

# Certificación Núm. 68

## Año Académico 2022-2023

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

*Yo, Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada de forma asincrónica a partir del 12 de diciembre, y culminada de forma presencial el 15 de diciembre de 2022, se acordó por consentimiento general la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**POR CUANTO:** La parte K, (Traslados) del Artículo V del **Procedimiento para el movimiento de docentes intra e inter unidades en la Universidad de Puerto Rico** (Certificación Núm. 40, Año 2022-2023, Junta de Gobierno), especifica que la unidad afectada es aquella donde se encuentra el personal docente que necesita completar su carga académica y que la unidad receptora es aquella donde el personal docente sujeto al movimiento completará su carga académica; es decir, la razón primordial es completar la carga académica. En ese caso, valga aclarar que el propio Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico define que los bibliotecarios se encuentran entre los docentes cuya carga académica se traduce a 37.5 horas semanales:

**"Sección 64.4 - Personal docente con horario de personal no docente** - Los miembros del personal docente con responsabilidades ejecutivas o administrativas, tales como, decano, director de departamento, director de escuela, de instituto o de programa, o ayudante de alguno de estos funcionarios, así como los bibliotecarios profesionales, consejeros profesionales, trabajadores sociales y psicólogos, y los dedicados a la investigación científica, o a la divulgación técnica, se registrarán por el horario regular del personal no docente."

**POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, en la reunión ordinaria del 15 de diciembre de 2022, acuerda:

1. Solicitar a la Junta de Gobierno de la UPR que se excluya a los bibliotecarios docentes de las disposiciones de este "Procedimiento", y que así conste por escrito en el propio documento.


*Senado Académico*  
*Secretaría*



6 Ave. Universidad  
Suite 601  
San Juan PR, 00925-2526  
Tel. 787-763-4970


**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

  
Dra. Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

  
Dra. Nivia A. Fernández Hernández  
Presidenta Pro Tempore



*Senado Académico  
Secretaría*